

100151189-1301

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2022

**COMUNICACIÓN MODIFICACION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80099**

PARA: OSMARY TRONCOSO COGOLLO

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot.
Calle 16 No 10 – 51 Centro Girardot.
Girardot - Cundinamarca.

DE: CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación **perfeccionamiento y legalización de la Modificación 1** de la orden de compra No. 80099, suscrita con UT EMINSER-SOLOASEO 2020.

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisor, que la modificación de la Orden de Compra No. 80099, que tiene por objeto *“Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP– 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad Girardot”*, se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Se recuerda que para ejercer la supervisión asignada debe conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificatorio contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo , los podrá consultar en la TVEC, en el siguiente link,

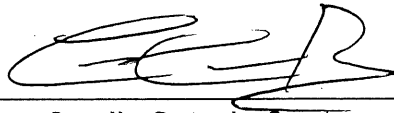
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80099>

La modificación de la Orden de Compra ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 16222 del 07 de julio de 2022.
- (ii) Póliza de cumplimiento No. CSC-100016619 ANEXO 1, póliza de RCE CSC-100004010 ANEXO 7, expedidas por SEGUROS MUNDIAL.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **TVEC**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,



Camilo Octavio Contreras Bravo
Subdirector de Compras y Contratos

Proyectó: Vanina Garcia Colomna - funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos

Revisó: Ana Maria Salcedo Ospino - funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos 